



APRUEBA ACTIVIDADES OFICINA ASUNTOS RELIGIOSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 224-

21 FEB. 2022

LOTA,
VISTOS:

a) Ficha actividades de la Oficina de Asuntos Religiosos, "Encuentro Religioso y Celebración día de la Vocación Pastoral", "Celebración mes de la Biblia", "Te Deum Evangélico", "Celebración día de las Iglesias Evangélicas

b) Certificado N° 362 con fecha 30 de diciembre de 2021 en complemento del certificado N° 349. Certifico

Que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año en curso, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota, Programas Municipales y sus Montos.

c) Decreto N° 1794 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.

d) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 De julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

g) Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en la letra a de los "vistos" perteneciente a la oficina de la Mujer de Lota, año 2022, dependiente del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de desarrollo Comunitarios.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en la Oficina de la Mujer, ascienden a la suma de \$ 8.420.000 (Ocho millones cuatrocientos veinte mil de pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.



DECRETO ALCALDICIO N° 224-

LOTA, 21 FEB. 2022

VISTOS:

4.- Los gastos que demanden el presente decreto, se imputaran a gastos **Área de gestión N° 01 actividades municipales, 22.01.001.** Alimentación y bebidas para personas 22.04.001 materiales de oficina para el desarrollo de la actividad 22.04.999 otros 22.04.014 productos de cuero caucho y plástico 22.08.011 servicio de producción y desarrollo de evento **Área de gestión N° 6 programas culturales** 24.01.008 Premios , 22.01.001 Alimentación **área de gestión N° 6 Actividad cultural** 22.08.011 producción de evento **área de gestión N°6 actividad cultural** 22.08.011 producción evento 22.08011 producción de evento 22.01.001 alimentación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Programa Asuntos Religiosos

VPMU/EMR/RMA/rma